



Provincia de Entre Ríos

4309

RESOLUCION N°

CGE

Expte. Grabado N° 1593726

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PARANÁ; 30 OCT 2014

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos (A.G.M.E.R.) solicita el reconocimiento del Curso de Capacitación "**Alfabetización como derecho**"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuestas en la Resolución N° 4120/13 C.G.E;

Que esta propuesta plantearía un enfoque de trabajo para alentar el compromiso de las escuelas con la alfabetización de sus estudiantes, la enseñanza y el aprendizaje de la lengua escrita, sus procesos de lectura y escritura, como vía indiscutible de inclusión, desarrollando instancias de perfeccionamiento en el marco de la igualdad de oportunidades, centrada en la escuela y en el contexto, garantizando la actualización disciplinar y asesoramiento pedagógico;

Que como objetivo general propone reconocer a la alfabetización no solo como un proceso cognitivo sino también cultural de alta gravitación en la inclusión-exclusión de la escuela;

Que la modalidad semipresencial incluye jornadas provinciales con participación de todos los equipos departamentales con debates, videos, propuestas didácticas y trabajos con instancias virtuales;

Que el Curso está destinado a docentes de Nivel Primario y Secundario de Lengua y Literatura de toda la provincia organizados en equipos departamentales, con el propósito de discutir, analizar y optimizar la acción enseñante en el aula, en torno a la lectura, escritura y prácticas culturales, con una carga horaria total de Ciento veinte (120) Horas Cátedra;

Que han tomado intervención las Direcciones de Educación Primaria, Secundaria y la Dirección General de Planeamiento Educativo, emitiendo informes de competencia;

Que obra intervención de Jurado de Concursos otorgando la bonificación correspondiente;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente Norma Legal;

///



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

4309

RESOLUCION N°

CGE

Expte. Grabado N° 1593726

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer el Curso de Capacitación Docente "Alfabetización como derecho", presentado por la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos (A.G.M.E.R.), destinado a docentes de los Niveles Primario y Secundario del Sistema Educativo con una carga horaria total de Ciento veinte (120) Horas Cátedra;

ARTICULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

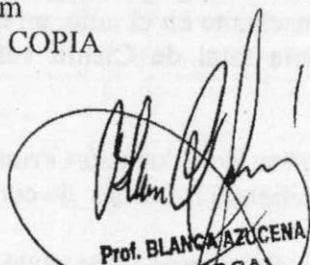
- Docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario en todas sus modalidades:
 - Docentes Responsables (120 horas cátedra) 0,90 puntos (Artículo 54°, Inciso a) Resolución N° 1000/13 CGE).-
 - Asistentes (40 horas cátedra) 0,30 puntos (Artículo 54°, Inciso b), Resolución N° 1000/13 CGE)

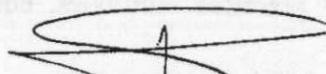
ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente, conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E., Capítulo VI, punto 4.-

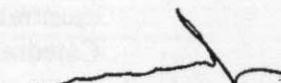
ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Direcciones de Educación Primaria y Secundaria, Dirección General de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Centro de Documentación e Información Educativa, A.G.M.E.R., y oportunamente archivar.-

Ebm

ES COPIA


Prof. BLANCA AZUCENA ROSSI
VOCA
Consejo General de Educación


Prof. JOEL W. SPIZER
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION


Lic. CLAUDIA VALLORI
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Lic. PATRICIO TORRES
Director de Despacho
Consejo General de Educación